

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318501A1861

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 10:17:15

AA20318501

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OCBOT TRADING ESTRUCTURADO S A S
N.I.T. : 901.055.739-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02783341 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 270,829,408

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CARRERA 9 NO. 108 A 62
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OCBOTTE@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV CARRERA 9 NO. 108 A 62
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : OCBOTTE@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02188192 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OCBOT TRADING ESTRUCTURADO S A S.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSULTORÍA Y GENERACIÓN DE NEGOCIOS DE MOSTRADOR, DE BIENES Y PRODUCTOS DE TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, ENTENDIDO ESTO COMO CUALESQUIERA DE BIENES O ACTIVOS SUSCEPTIBLES DE SER NEGOCIADOS. SIN LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS MISMOS. PUDIÉNDOSE INCLUIR: COMMODITIES, SERVICIOS, DOCUMENTOS DE TRADICIÓN O REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, TÍTULOS, VALORES, DERECHOS, DERIVADOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO SUBYACENTE CUALQUIER BIEN SUSCEPTIBLE DE SER TRANSADOS MEDIANTE CONTRATOS A LA MEDIDA DE LAS PARTES. ENTONCES PODRÁ COMERCIALIZAR PRODUCTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE BANCA DE INVERSIÓN QUE PRESTE LA COMPAÑÍA O NO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. REALIZAR CONSULTORÍAS ORIENTADAS A ESTRUCTURAR NEGOCIOS CON CUALQUIER TIPO DE SUBYACENTES. 2. CONTRATAR CON ENTES OPERADORES, EN CONTRATOS QUE POR SU PARTICULARIDAD EXIJAN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS. 3. ACTUAR COMO ADMINISTRADOR DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS. 4. ACTUAR COMO ADMINISTRADOR DE RIESGO, POR LO TANTO, CALIFICANDO, CERTIFICANDO Y ADMINISTRANDO RIESGOS DEL SECTOR ASEGURADOR, REASEGURADOR, FINANCIERO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS. PUDIENDO INSPECCIONAR, EVALUAR Y DIAGNOSTICAR RIESGOS, ANALIZAR, EVALUAR Y CUANTIFICAR PERDIDAS E INTERVENIR EN LA NEGOCIACIÓN DE SALVAMENTOS Y RECOBROS. 5. REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TALES ACTIVOS TITULARIZADOS. ASÍ COMO DE CUALESQUIERA BIENES Y SERVICIOS. PARA LO CUAL DESARROLLARÁ LAS PLATAFORMAS DE INTELIGENCIA DE MERCADOS Y NEGOCIOS. 6. ELABORAR PROSPECTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN. 7. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO RELACIONADA CON LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 8. TENER LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE PERSONAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO CUYO OBJETO SEA SIMILAR AL AQUÍ SEÑALADO. CONTRATAR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR Y DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EFECTOS DE COMERCIO, CRÉDITOS COMUNES O VALORES MOBILIARIOS, QUE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, 9. CELEBRAR CON LOS BANCOS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS. 10. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRAMIENTO EN LOS ASUNTOS EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. 11. LA INVERSIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL: LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES O INMUEBLES REQUERIDOS PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL: LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. PARTICIPAR CON EL LLENO DE REQUISITOS ESTATUTARIOS Y LEGALES EN SOCIEDAD QUE TENGAN NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, FUSIONÁNDOSE CON ELLAS O APORTANDO EN ELLAS SUS BIENES O SERVICIOS O ADQUIRIENDO CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL O ACCIONES EN O DE ELLAS, O REPRESENTAR FIRMAS COMERCIALES, NACIONALES O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318501A1861

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 10:17:15

AA20318501

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

EXTRANJERAS. SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, LA INVERSIÓN EN FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO Y ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES A DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, CON O SIN, INTERÉS. LA CELEBRACIÓN DE MUTUO Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS CON EL FIN DE OBTENER FINANCIACIÓN PROPIA DE LA EMPRESA, EMPRÉSTITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y EJECUTAR OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS. LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O COMO ASOCIADA EN CONTRATOS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESPECIALIZADAS. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y CUYA FINALIDAD SEA. EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EJECUTAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. LA SOCIEDAD PODRÁ: A. PRESENTAR LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA O ANTE CUALQUIER INSTITUTO O DE ENTIDAD ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. B. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. C. INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR DE ELLAS. D. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS. E. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES, COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. F. CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD, O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. H. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA. I. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS A ELLAS O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESA. J. ADQUIRIR, EXPLOTAR Y ENAJENAR, MARCAS, PATENTES DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN. K. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES, EN LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS. A LOS ACCIONISTAS, A LOS ADMINISTRADORES Y

DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. PARA DESARROLLAR ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESPECIALMENTE, ACCIONES, VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES DE CUALQUIER ÍNDOLE, PUDIENDO EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES Y NEGOCIACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY COMERCIAL COLOMBIANA. PODRÁ TAMBIÉN ENAJENAR, HIPOTECAR Y CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTÍAS BANCARIAS: OBLIGARSE EN MUTUO CON O SIN INTERESES, ETC. Y EN GENERAL EJERCER EN TODA SU APTITUD LOS ACTOS DE COMERCIO RECONOCIDOS POR LAS LEYES COLOMBIANAS, CONTRATAR CON EXTRANJEROS Y NEGOCIAR EN GENERAL DENTRO DE LAS NORMAS VIGENTES EN OPERACIONES COMERCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIVIL O COMERCIAL QUE SEA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4631 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADA GERENTE, DESIGNADO EN FORMA VITALICIA, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER TIEMPO, POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SIN QUE MEDIE MOTIVACIÓN ALGUNA. REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, DE PROFESIÓN ABOGADO, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318501A1861

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 10:17:15

AA20318501 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

02188192 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

FLYNN MARTINEZ ROBERT HOWARD

C.C. 000000079143035

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN, NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y DEMÁS INSTITUCIONES DÓNDE EVENTUALMENTE SE TRABE LA LITIS; ESTARÁ FACULTADO PARA TRAMITAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RECIBIR Y REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA EMPRESA, PODRÁ EJERCER SU CARGO EN ACTUACIONES QUE NO SUPEREN CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CUALQUIER TRÁMITE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SUPERE DICHA CUANTÍA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

